BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 97 FECHA 18-julio-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 242/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 242/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A para el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento; la nota D.F. N° 2741/2016 de fecha 24 de junio de 2016 de la División Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 356/2016 de fecha 1 de julio de 2016; el Dictamen N° 341 de fecha 7 de julio de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1824/2016 de fecha 11 de julio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y;

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por la División Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas por nota de fecha 24 de junio de 2016; que por informe D.A. Nº 1824/2016 de fecha 11 de julio de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 242/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A para el Servicio de Transporte de Caudales, en el sentido de ampliar el monto máximo del Contrato hasta la suma de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 26 de octubre de 2016; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 11º de la Resolución DNCP N° 2238/2014, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 242/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A para el Servicio de Transporte de Caudales, en el sentido de ampliar el monto máximo del Contrato hasta la suma de G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 26 de octubre de 2016.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 242/2015, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A.- Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 97 FECHA 18-julio-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 242/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

A N E X O

ADENDA BNF-P N°_____/2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 242/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 287148/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los……días del mes de……del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº……Inserta en el Acta……del……..…de……de 2016 del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001646-7, con domicilio en la Avenida Artigas esquina María C. Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **MARÍA DEL CARMEN SOSA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.0437.544, y el señor **RAUL ANIBAL REYNOSO** , con Cédula de Identidad Civil N° 5.511.136, en calidad de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 242/2015, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF"**, suscrito en fecha 26 de agosto de 2015, en el sentido de ampliar el monto máximo del contrato hasta **G. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones)**, y la **Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO** por **2 (dos) meses** hasta el **26 de octubre de 2016.**----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 242/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, cuya vigencia fue de 12 meses, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

COPIA
LICITACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
SECRETARIA

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

……..
PROVEEDOR

……..
BNF

*****

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092